



**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA**
Empresa Social del Estado

ACUERDO NÚMERO 036 DE 2018
(18 DIC. 2018)

Por medio del cual se "Refrenda la Resolución No. 514 del 14 de Diciembre del 2018 expedida por el Gerente de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana por la cual se efectúa la desagregación y la liquidación del presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del 2019".

La Junta Directiva de la E.S.E. **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO,

1. Que mediante el Acuerdo No. 025 del 30 de Octubre de 2018 expedido por la Junta Directiva se fijó el Anteproyecto de presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA para la vigencia fiscal 2019 por la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS (\$183.407.282.307.00) M/CTE.
2. Que mediante Resolución No. 229 de Diciembre 5 de 2018 del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "Confiscun" aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal 2019, así: Presupuesto de Ingresos, la suma CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS (\$183.407.282.307.00) M/CTE y en el Presupuesto de Gastos la suma CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS (\$183.407.282.307.00) M/CTE, con una disponibilidad final de CERO PESOS (\$0.00) M/CTE.
3. Que la Gerencia del Hospital mediante Resolución No. 514 de Diciembre 14 del 2018, realizó la Desagregación y Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal 2019 en el Presupuesto de Ingresos, la suma CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS (\$183.407.282.307.00) M/CTE y en el Presupuesto

de Gastos, la suma CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS (\$183.407.282.307.00) M/CTE.

4. Que la gerencia realizo la desagregación y liquidación del presupuesto de Ingresos y Gastos, de acuerdo a los formularios 1 y 2 presentados por la ESE para la aprobación del Anteproyecto por la Junta Directiva.
5. Que la Junta Directiva tiene en sus funciones refrendar la Resolución mediante el cual se Desagrega y Liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado, expedida por la Gerencia de la E.S.E.

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana:

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Refrendar la Resolución No. 514 del 14 de Diciembre del 2018 expedida por el Gerente de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana por la cual se efectúa la Desagregación y Liquidación del presupuesto de Ingresos y Gastos por la suma CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS (\$183.407.282.307.00) M/CTE para la vigencia fiscal del 2019.

ARTICULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 01 de enero de 2019.

Dado en Bogotá a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, 18 DIC. 2018


Dra. ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR
Presidente Junta Directiva


Dr. JAVIER FERNANDO MANCERA GARCIA
Secretario Junta Directiva